

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 06 JUN 2018

VISTO, el expediente CUDAP:TRI-HCD:395/2018, la Ley N° 24.600 y Reglamentarias, las Disposiciones DSAD N° 095/17 y DSAD N° 011/18, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición DSAD N° 011/18 se le aplicó al agente GOMEZ, Néstor Osvaldo, Legajo N° 303.488 la sanción disciplinaria de APERCIBIMIENTO y SEIS (6) DIAS DE SUSPENSION SIN PRESTACION DE SERVICIOS NI PERCEPCION DE HABERES por la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta inasistencia injustificada en los doce meses inmediatos anteriores, de fechas 20, 21, 26, 27 y 28 de Diciembre de 2017.

Que según lo informado a fs. 20 por el Director de Servicio Médico de la Dirección General de Recursos Humanos de esta H.C.D.N., Dr. Marcelo Halac, obra constancia de certificado médico confeccionado con fecha 13 de Diciembre de 2017 por el cual se justifican quince (15) días de licencia del agente mencionado precedentemente por enfermedad titular.

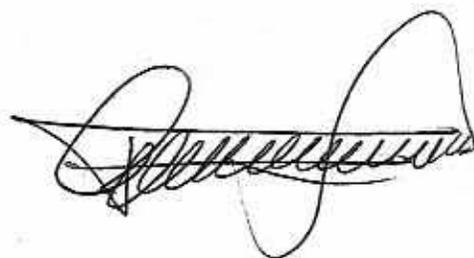
Que el mismo no se encontraba debidamente cargado en los sistemas SARHA y MAPP, lo cual fue realizado con posterioridad al dictado del acto obrante a fs. 14/16.

Que por lo tanto, en virtud de lo informado por la Dependencia ut supra citada, deberán tenerse por justificadas las ausencias en las que incurrió el agente GOMEZ, Néstor Osvaldo los días 20, 21, 26, 27 y 28 de Diciembre del año 2017.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la reglamentación del art. 40 de la Ley N° 24.600 según DP N° 735/96.

Por ello,


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

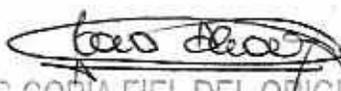
**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto lo dispuesto por la Disposición DSAD N° 011/18 por las consideraciones expuestas precedentemente, procediendo a su revocación.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
D- GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN